JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

Resolución JM Nº 326/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2021-2022".

VISTO:

La Nota I.M. del 13 de agosto de 2021 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar el estudio y aprobación de la adjudicación de acuerdo al Dictamen adjunto del comité de evaluación de la Licitación Pública Nacional; Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado plurianual año 2021-2022 IDN°391989.-*

QUE, por Resolución de la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art.1°ADJUDICAR a la Empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC N°4119457-8, por el monto de 999.749.740 Gs. (Novecientos noventa y nueve mil millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta guaraníes) para la provisión de almuerzo escolar con menú variado plurianual año 2021-2022 ID N°4119457-8. – Art.2°COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes corresponda. Art.3°REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-*

QUE, el art. 216° de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art.1°APROBAR la "ADJUDICACIÓN para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR con menú variado plurianual año 2021-2022 con ID N°391989 a la Empresa ***"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS"*** con RUC N°4119457-8 conforme al exordio de esta resolución.-

Art.2°AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art.3°COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-***

Abg. Noelia Pereira Martínez
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Milciades Pinto Medina
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 20 DE AGOSTO, 2021.-

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal